



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Órgano de Difusión del Gobierno de la Ciudad de México

VIGÉSIMA PRIMERA ÉPOCA

28 DE JUNIO DE 2023

No. 1136

Í N D I C E

PODER EJECUTIVO

Secretaría de Administración y Finanzas

- ◆ Acuerdo por el que se dan a conocer las variables y fórmulas utilizadas para determinar los porcentajes y montos correspondientes a los Órganos Político Administrativos de la Ciudad de México, derivados del ajuste anual definitivo de las participaciones en ingresos federales del ejercicio fiscal 2022 4

Secretaría de las Mujeres

- ◆ Aviso por el que se da a conocer el enlace electrónico donde podrá consultarse el Convenio de Coordinación celebrado el día veintinueve de marzo de dos mil veintitrés, con la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (CONAVIM) concerniente al Programa de Apoyo a Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas (PAIMEF) 14

Secretaría de Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes

- ◆ Aviso Por el cual se da a conocer el enlace electrónico donde podrán ser consultados los resultados de las Evaluaciones Internas 2023 de los programas sociales “Bienestar para pueblos y comunidades indígenas” y “Ojtli. comunicación terrestre para el bienestar”, operados durante el ejercicio 2022 15

ALCALDÍAS

Alcaldía en Iztacalco

- ◆ Aviso por el cual se da a conocer los enlaces electrónicos donde se podrán consultar las Evaluaciones Internas de los programas sociales, del ejercicio fiscal 2022 16

Continúa en la Pág. 2

Índice

Viene de la Pág. 1

Alcaldía en La Magdalena Contreras

- ◆ Acuerdo por el que se establece la suspensión de actividades relacionadas con la venta de bebidas alcohólicas en todas sus graduaciones en los establecimientos mercantiles y vía pública en la colonia Barranca Seca en la demarcación territorial, durante los días indicados, con motivo de la festividad denominada: “La preciosa sangre de cristo 2023” 17
- ◆ Aviso por el que se da a conocer la designación de Servidores Públicos, como apoderados legales para la defensa jurídica del Órgano Político Administrativo 19

Alcaldía en Xochimilco

- ◆ Aviso por el cual se da a conocer la Evaluación Interna 2023, del programa social de apoyo económico a personas que prestan sus inmuebles como espacios para Centros de Desarrollo Infantil, ejercido en el año 2022 21
- ◆ Aviso por el cual se da a conocer la Evaluación Interna 2023, del programa social de “Semillas y material vegetativo” ejercido en el año 2022 30
- ◆ Aviso por el cual se da a conocer la Evaluación Interna 2023, del programa social de “Ayuda a personas de escasos recursos y para tratamientos de enfermedades crónico-degenerativas, terminales y discapacidades”, ejercido en el año 2022 45
- ◆ Aviso por el cual se da a conocer el Padrón de beneficiarios del programa social de “Apoyo económico para promover el deporte competitivo en jóvenes”, para el ejercicio 2023 62

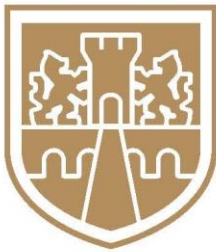
CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS

- ◆ **Metrobús.-** Licitación Pública Nacional número METROBÚS/LPN/007/2023.- Convocatoria 007.- Contratación del servicio de encuestas de género e indicadores de desempeño y encuestas de calidad del servicio por empresa concesionaria 2023 67
- ◆ **Alcaldía en Iztapalapa.-** Licitaciones Públicas Nacionales números 3000-1116-021-23 a 3000-1116-028-23.- Convocatoria No. 005/23.- Contratación de obra pública a base precios unitarios por unidad de concepto de trabajo terminado para llevar a cabo los trabajos de rehabilitación de red secundaria de drenaje, así como los trabajos de construcción y mantenimiento de pozo de absorción y obras complementarias al sistema de drenaje 69

EDICTOS

- ◆ Providencias Precautorias.- Expediente número 53/2021 (tercera publicación) 74
- ◆ Juicio Ordinario Mercantil.- Expediente número 23/2023 (tercera publicación) 76
- ◆ Notificación.- Carpeta de Investigación CI- FCIN/ACD/UI-2 C/D/00671/08-20 (primera publicación) 77
- ◆ Notificación.- Carpeta de Investigación CI-FIDN/ACD/UI-2 C/D/00167/02-2023 D01 (primera publicación) 78
- ◆ Notificación.- Carpeta de Investigación CI-FIDN/ACD/UI-2 C/D/00108/01-2023 (primera publicación) 79
- ◆ Notificación.- Carpeta de Investigación CI-FIDN/ACD/UI-1 C/D/00340/09-2020 (primera publicación) 80
- ◆ Notificación.- Carpeta de Investigación CI-FIDN/ACD/UI-1C/D/00011/01-2023 (primera publicación) 81
- ◆ Notificación.- Carpeta de Investigación CI- FIND/ACD/UI-1C/D/00118/02-2019 (primera publicación) 82
- ◆ Notificación.- Carpeta de Investigación CI-FAS/E/UI-1 C/D/01786/12-2018 (primera publicación) 83
- ◆ Notificación.- Carpeta de Investigación CI-FICUH/CUH-2/UI-2 C/D/02032/04-2021 (primera publicación) 84

| | |
|--|----|
| ◆ Notificación.- Carpeta de Investigación CI-FIDDS/E/UI-1 C/D/00154/02-2022 (primera publicación) | 85 |
| ◆ Notificación.- Carpeta de Investigación CI-FIDDS/E/UI-2 C/D/000324/03-2022 (primera publicación) | 86 |
| ◆ Notificación.- Carpeta de Investigación CI-FIDDS/E/UI-3 C/D/00643/10-2020 (primera publicación) | 87 |
| ◆ Notificación.- Carpeta de Investigación CI-FIDDS/E/UI-1 C/D/01196/09-2022 (primera publicación) | 88 |
| ◆ Notificación.- Carpeta de Investigación CI-FMH/MH-4/UI-3 S/D/03423/09-2019 (primera publicación) | 89 |
| ◆ Aviso | 90 |



**GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO**

ALCALDÍA EN XOCHIMILCO

José Carlos Acosta Ruíz, Alcalde en Xochimilco, con fundamento en lo dispuesto en el Capítulo VI, artículo 53 fracción XI, numeral 3, inciso a), fracción XXXIV de la Constitución Política de la Ciudad de México; artículos 30, 31 y 35 fracción I de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México; artículo 43 inciso I párrafo tercero, 51 fracción VII párrafo segundo, 52 y Décimo cuarto transitorio de la Ley del Sistema de Planeación del Desarrollo de la Ciudad de México; artículos 32, 33, 34 fracción I, 35, 36 y 38 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal; 50 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal; artículos 124, 128 y 129, párrafo primero, párrafo segundo, párrafo tercero, párrafo cuarto, párrafo quinto, párrafo sexto y párrafo séptimo de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México; artículo 128, fracciones II y IV, y 130 del Reglamento de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México; artículo 122 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, y

CONSIDERANDO

Que conforme a la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal y su Reglamento establece que la evaluación interna de los Programas Sociales deberán ser publicadas en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México a más tardar el 30 de junio de cada año los cuales requieren incluir los logros de sus objetivos, metas esperados, operación e impacto en la población beneficiaria donde se incluye: “Módulo de Indicadores de Resultados” (información de referencia, información presupuestal, análisis de indicadores; “Módulo de Análisis Cualitativo”; “Módulos de Satisfacción de Personas Beneficiarias” y “Hallazgos y Sugerencias de Mejora”; por lo anterior, he tenido a bien emitir el siguiente:

AVISO POR EL CUAL SE DA A CONOCER LA EVALUACIÓN INTERNA 2023, DEL PROGRAMA SOCIAL DE APOYO ECONÓMICO A PERSONAS QUE PRESTAN SUS INMUEBLES COMO ESPACIOS PARA CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL, EJERCIDO EN EL AÑO 2022 A CARGO DE LA ALCALDÍA XOCHIMILCO

I. INTRODUCCIÓN

El programa social inicia operaciones en 2010, su objetivo ha sido proporcionar espacios adecuados como sedes para los Centros de Desarrollo Infantil (CENDIS), los cuales han estado destinados a hijos e hijas de madres o padres trabajadores residentes en la Delegación Xochimilco, hoy Alcaldía. Este programa, ha tenido una constancia anual y se ha llevado a cabo hasta 2021, teniendo cambios en los montos presupuestales de cada ejercicio fiscal. En 2020, el programa registró sus primeros cambios consistentes en desarrollar las Reglas de Operación conforme a los lineamientos normativos establecidos por Consejo de Evaluación del Desarrollo Social de la Ciudad de México, marcando claramente la articulación que tiene con el programa social de Alimentos a Centros de Desarrollo Infantil.

Debido a que la Alcaldía Xochimilco no cuenta con espacios físicos que cumplan los requisitos necesarios para fungir como Centros de Desarrollo Infantil, en los cuales no se ponga en riesgo la integridad de los niños y niñas que acuden. Gracias a la demanda que se ha tenido por parte de los padres y madres para que sus hijos e hijas acudan a una escuela digna, se requiere recurrir a buscar inmuebles particulares. Las causas centrales del problema social, se concentran en la falta de espacios físicos, ya que se requiere de una inversión grande para el proyecto de construcción de inmuebles para los CENDIS y el presupuesto local es insuficiente. Otra causa es el no contar con predios para llevar a cabo la obra pública.

La población potencial del programa la representan los niños y niñas de 2 años a 5 años 11 meses de edad, residentes en Xochimilco, en particular aquellos que habitan en alguno de los siguientes pueblos: Santiago Tepalcatlalpan, Santa Cruz Xochitepec, San Lucas Xochimanca y Barrio Caltongo y que acuden a solicitar un espacio en los Centros de Desarrollo Infantil en estas comunidades. El contar con el programa social para tener inmuebles prestados que sirvan como cedes de CENDIS, además de contribuir como un apoyo a la economía del comodatarario, resuelve la problemática social de que los niños y niñas de 2 años a 5 años 11 meses puedan asistir a un espacio seguro para gozar de su derecho a la educación y a recibir una alimentación sana y balanceada, lo que permite su desarrollo integral; así como así como para salvaguardar su integridad física y que cuenten con un espacio digno para su esparcimiento.

V. EVALUACIÓN INTERNA 2023

V.I. MÓDULO DE INDICADORES DE RESULTADOS

| | | | | | | | | | | |
|---------------------------|--------------|--------------|--------------|--------------|--------------|--------------|--------------|--------------|--------------|--------------|
| 3000 | | | | | | | | | | |
| 4000 | \$732,000.00 | \$732,000.00 | \$468,000.00 | \$468,000.00 | \$468,000.00 | \$468,000.00 | \$468,000.00 | \$468,000.00 | \$468,000.00 | \$468,000.00 |
| Total pesos) (en | \$732,000.00 | \$732,000.00 | \$468,000.00 | \$468,000.00 | \$468,000.00 | \$468,000.00 | \$468,000.00 | \$468,000.00 | \$468,000.00 | \$468,000.00 |
| Totalen porcentaje | 100% | 100% | 100% | 100% | 100% | 100% | 100% | 100% | 100% | 100% |

2.3 Descripción detallada del presupuesto 2022.

Los contratos de comodatos se realizan de manera anual, se divide en doce pagos mensuales a cada uno de los comodatarios, distribuido en los siguientes montos: \$12,000.00 (Doce mil pesos 00/100 M.N.) para el inmueble San Francisco Tlalnepantla, \$12,000.00 (Doce mil pesos 00/100 M.N.) para el inmueble Santiago Tepalcatlalpan y para el inmueble del Barrio Caltongo \$15,000.00 (Quince mil pesos 00/100 M.N.); los cuales son depositados a través de Finanzas a las cuentas que cada uno proporcionó. No se realizaron recortes ni modificaciones presupuestales, se ejerció el monto presupuestal establecido en las reglas de operación.

3. Análisis e indicadores.

Educación y a una alimentación sana y balanceada para un desarrollo integral infantil b) La población que se atenderá al contar con estos inmuebles son: niños y niñas de 2 años a 5 años 11 meses de edad, pertenecientes a familias vulnerables, residentes de la Alcaldía Xochimilco, mismos que acudirán durante el ciclo escolar que corresponda al ejercicio fiscal. Los avances trimestrales de la matriz de indicadores del programa social serán reportados de forma acumulada al Consejo de Evaluación del Desarrollo Social de la Ciudad de México, de acuerdo a la periodicidad y características de los indicadores diseñados. Los avances trimestrales serán responsabilidad de la Unidad Departamental de Servicios Educativos.

3.1 Principales indicadores de la problemática pública que atiende el programa.

La Alcaldía Xochimilco no cuenta con espacios físicos que cumplan los requisitos necesarios para fungir Como Centros de Desarrollo Infantil, en los cuales no se ponga en riesgo la integridad de los niños y niñas que acuden. Debido a la demanda que se ha tenido por parte de los padres y madres para que sus hijos e hijas acudan a una escuela digna, se requiere recurrir a buscar inmuebles particulares.

3.2 Indicador fin.

Realizar los comodatos de aquellos espacios utilizados como CENDIS para lo cual se revisarán los bienes Inmuebles que funcionan como tales, en el mes de julio, para determinar si cumplen con las funciones básicas de funcionamiento. De lo contrario, se localizan inmuebles alternativos en las comunidades donde ya operan los CENDIS a fin de utilizarlos como nuevas sedes.

3.2.1 Nombre del Indicador.

Apoyo económico a personas que prestan sus inmuebles como espacios para Centros de Desarrollo Infantil.

3.2.2 Descripción.

Se aplica de manera anual una vez que son seleccionados los comodatarios que cumplieron todas las características, desde los documentos solicitados hasta que el inmueble cubra con los requisitos necesarios para brindar un servicio de calidad y seguridad a los niños y niñas.

3.2.3 Método de cálculo.

La Unidad Departamental de Servicios Educativos, en el mes de octubre, revisa las condiciones de los bienes inmuebles para evaluar si mantienen las condiciones para continuar como espacios de CENDIS a fin de conocer su interés de refrendar o no su firma de contrato de comodato. En caso de que la o el propietario manifieste su decisión de continuar ofreciendo su inmueble para CENDI, se podrá actualizar la documentación para la firma de un nuevo contrato de comodato por un año. En caso de que decidan no continuar prestando sus inmuebles o las condiciones del inmueble no sean las adecuadas, la Unidad Departamental de Servicios Educativos emite una invitación en la segunda quincena del mes de octubre hacia la comunidad de los pueblos donde están establecidos los Centros de Desarrollo Infantil, a fin de que las personas interesadas y cuyos inmuebles cumplan los requisitos se incluyan al programa a demanda o solicitud de la o él interesado.

3.2.4 Frecuencia de Medición.

Anual.

3.2.5 Sentido del Indicador.

Eficacia, ya que se cumplieron las metas físicas propuestas, las cuales fueron mantener los tres inmuebles en operación para los Centros de Desarrollo Infantil concluyendo el ejercicio fiscal 2022.

3.2.6 Línea Base.2010.

3.2.7 Año de línea base.Desde 2010.

3.2.8 Resultado comparativo del indicador entre 2018 al 2022, en caso de que el programa haya operado por más de un año.

El Programa ha operado desde años anteriores con la finalidad de brindar espacios de calidad y seguros, para que niños y niñas gocen del derecho a la educación. En 2018 se contó con 3 inmuebles, los cuales en cantidad se mantuvieron 1 Centros de Desarrollo Infantil y el jardín de niños para el año fiscal 2022.

3.3 Indicador Propósito

3.2.1 Nombre del Indicador.

Apoyo económico a personas que prestan sus inmuebles como espacios para Centros de Desarrollo Infantil.

3.3.2 Descripción.

A través de los tres espacios (inmuebles) que se adquieren por medio del Programa Social y que son empleados como instalaciones para los Centros de Desarrollo Infantil, se ayuda a los niños y niñas de los CENDIS para brindarles una educación de calidad como parte un desarrollo integral. Se supervisa que los inmuebles cuenten con las condiciones necesarias y optimas que brinden seguridad, además de ser espacios dignos para su derecho a la educación.

3.3.3 Método de cálculo.

Este programa logra una meta del 100% en los tres espacios que se tienen, se revisan las condiciones de los inmuebles y se elabora un padrón de beneficiarios.

3.3.4 Frecuencia de Medición.

Número de inmuebles utilizados como Centros de Desarrollo Infantil y porcentaje del presupuesto que se ejerce de manera mensual durante un año.

3.3.5 Sentido del Indicador.

Eficacia, puesto que se lograron los objetivos específicos y las metas, manteniendo durante unaño los tres inmuebles que son ocupados como espacios para Centros de Desarrollo Infantil en los pueblo SantiagoTepalcatlalpan, así como en el Barrio de Caltongo. De igual manera se lograron los alcances establecidos que consisten en ofrecerles a los hijos e hijas de trabajadores de escasos recursos, inscritos en los CENDIS de laAlcaldía Xochimilco a proporcionar los derechos sociales como la educación y la equidad social, brindando una educaciónde calidad y una alimentación sana y balanceada.

3.3.6 Línea Base.

Desde 2010 se cuenta con este programa para contar con comodatarios que presten sus inmuebles para que funcionen como CENDIS.

3.3.7 Año de línea base. 2010.

3.3.8 Resultado comparativo del indicador entre el 2018 al 2022, en caso de que el programa haya operado por más de un año.

El programa ha operado desde años anteriores con la finalidad de brindar espacios de calidad seguros para que los niños, niñas reciban una educación de calidad, en el 2018 se contó con 4 inmuebles, en 2019 se contó con 3 inmuebles, mismos que en cantidad se mantuvieron para el año fiscal 2020 y 2021, con la observación de que uno de ellos tuvo que sercambiado por no cumplir con los estándares de calidad requeridos para continuar como sede para los Centros de DesarrolloInfantil en la Alcaldía de Xochimilco en el 2022 se cuenta con dos espacios Santiago Tepalcatlalpa y Jardín de niños Xochitl.

3.4 Metas físicas.

3.4.1 Bienes y/o servicios.

Se planteó como meta física que el programa benefició a dos dueñas que fungieron como comodatarios, los cuales se mantuvieron desde enero hasta diciembre del año 2022

3.4.2 Montos entregados.

Los siguientes montos económicos que son de: \$12,000.00 (Doce mil pesos 00/100 M.N.), para el espacio de Santiago Tepalcatlalpan y para el Jardín de Niños Xóchitl será de \$15,000.00 (Quince mil pesos 00/100 M.N).

3.5 Análisis y evolución de la cobertura.

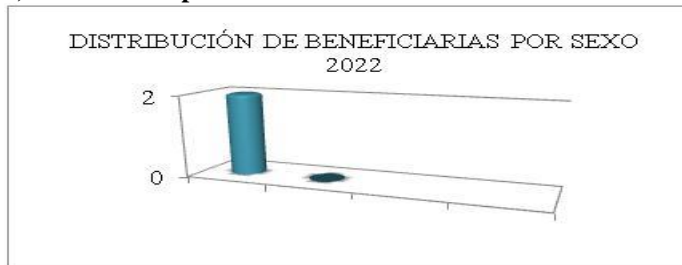
Se mantuvo la cobertura planteada desde el inicio del año fiscal, manteniendo los tres inmuebles que se ocuparon como sedes para Centros de Desarrollo Infantil, en cobertura con este programa se ubican en comunidades de bajo y medio desarrollo social, estos lugares son: Santiago Tepalcatlalpan y Barrio Caltongo.

3.5.1 Análisis del padrón de beneficiarios.

Santiago Tepalcatlalpan y Barrio Caltongo los comodatarios de los Centros de Desarrollo Infantil.

Con base a en el padrón de beneficiarios 2022

a) **Distribución por sexo.** En 2021 hubo 3 beneficiarias de sexo femenino.



b) **Distribución por tipo de beneficiarios.**

La alcaldía cuenta con 3 inmuebles, los cuales fungen como Centros de Desarrollo Infantil para atender a niños y niñas desde los 2 años hasta los 5 años 11 meses, para brindarles servicio de educación y alimentación en su etapa preescolar.

c) **Distribución territorial, alcaldía y colonia.**

La Alcaldía cuenta con 3 inmuebles que fungen como CENDIS distribuidos en diferentes puntos de la demarcación, con la finalidad de cubrir la demanda de la ciudadanía de los pueblos de Santiago Tepalcatlalpan; así Como del Barrio de Caltongo.

d) **Distribución por nivel de escolaridad.** No Aplica.

f) **Distribución por grupos de edad.**

La distribución del grupo por edad se encuentra entre 40 a 80 años.

g) **Distribución con base en características de personas.**

Las personas tienen como características que son de sexo femenino con una edad de un rango entre los 40 a los 80 años de edad.

V.2 MÓDULO DE ANALISIS CUALITATIVO

1. Diagnóstico y Planeación

1. No aplica.
2. Los avances que se han realizado, se reubico el Centro de Desarrollo Infantil a una sede Propia de la Alcaldía.

2. Producción y entrega de resultados, bienes y/o servicios

3. Este programa social se alinea con la Constitución Política de la Ciudad de México con él: **Artículo 8.** CiudadEducativa y del Conocimiento, inciso A) Derecho a la Educación.
4. Brindar apoyos económicos a las personas que prestan sus inmuebles como espacios para centros de Desarrollo Infantil,

mismas que se presentan como comodatarios. a) Contar con tres inmuebles que cumplan las características necesarias para fungir como Centros de Desarrollo Infantil en los pueblos de Santiago Tepalcatlalpan y el Barrio de Caltongo, mismos a los que acudirán los niños y niñas de 2 años a 5 años 11 meses de edad.

5.-No aplica.

6. No Aplica.

7. La Jefatura remite el Contrato de Comodato a la Dirección General de Desarrollo Social para su visto bueno y está lo envía a la Dirección General de Jurídico y Gobierno, para su revisión y aprobación. Revisado el contrato de comodato por ambas Direcciones Generales, los contratos de comodato originales se remiten a la Dirección General de Administración para el pago correspondiente a cada uno de las y los beneficiarios que prestan sus inmuebles como espacios de Centros de Desarrollo Infantil.

3. Seguimiento y monitoreo de las actividades

8.- Para cada una de las actividades de operación del programa la Unidad Departamental de Servicios Educativos, como área responsable, establecerá los siguientes mecanismos de supervisión y control: realizará supervisión mensual para cada CENDI de las condiciones de funcionamiento, a fin de contar con la información necesaria para precisar los requerimientos presupuestales e incorporarlos en el anteproyecto de POA.

9.- No hubo presencia de alumnos, sin embargo, los inmuebles resguardaron el mobiliario, equipo y material.

10.- Para cada una de las actividades de operación del programa la Unidad Departamental de Servicios Educativos, como área responsable, establecerá los siguientes mecanismos de supervisión y control: realizará supervisión mensual para cada CENDI de las condiciones de funcionamiento, a fin de contar con la información necesaria para precisar los requerimientos presupuestales e incorporarlos en el anteproyecto de POA.

11. Los indicadores del programa social serán reportados de forma acumulada al Consejo de Evaluación del Desarrollo Social de la Ciudad de México, de acuerdo a la periodicidad y características de los indicadores diseñados. Los avances Trimestrales serán responsabilidad de la Unidad Departamental de Servicios Educativos.

Resultados

12. Los indicadores utilizados para la evaluación resultan de la aplicación de la metodología del Marco Lógico, la evaluación será cualitativa de acuerdo con las necesidades y características del programa social.

13. Los indicadores que serán utilizados para la evaluación del programa son los que aparecen en la siguiente matriz de Indicadores.

14 seguir manteniendo espacios con calidad para los centros educativos.

V.3 MODULO DE SATISFACCION DE PERSONAS BENEFICIARIAS.

La forma de participación social será la evaluación del programa, mediante la aplicación de una encuesta a los padres y madres trabajadoras de escasos recursos para conocer la percepción de las condiciones de funcionamiento y seguridad de los Inmuebles.

La articulación permite dar una atención integral a los niños y niñas que asiste a los CENDIS de la alcaldía, proporcionando Un inmueble en adecuadas condiciones, que además ofrece alimentos y garantiza la educación preescolar de los niños y niñas inscritos a los centros de desarrollo infantil.

V.4. HALLAZGOS Y SUGERENCIAS DE MEJORA

| Categorías | Áreas de mejora | Propuestas de mejora | Unidad responsable | Plazo de cumplimiento | Medio de verificación del cumplimiento |
|------------------------|---|--|--|-----------------------|--|
| 1. Planeación y diseño | 1.1 No se encontraron, debido a que el programa opero conforme a las Reglas de Operación publicadas en la Gaceta No. 779 bis del 28 de enero de 2022. | 1.1.1 Por cuestiones de contingencia sanitaria o por algún desastre natural, los inmuebles no son utilizados con presencia de los beneficiarios; sin embargo, continua funcionando el Programa ya que resguarda el | 1.1.2 J. U. D. de Servicios Educativos | 1.1.3 Mensual | 1.1.4 Cantidad de apoyos otorgados |

| | | | | | |
|--|---|---|---|----------------|-------------------------------------|
| | | mobiliario, material y equipo de cada CENDI | | | |
| 2. Operación y producción y entrega de bienes y servicios. | 2.1 Una vez que se reunieron los requisitos solicitados conforme a reglas de operación y que las autoridades implicadas acudieron a realizar recorridos para supervisar las instalaciones y que los inmuebles contarán con lo necesario para fungir como Centros de Desarrollo Infantil y Jardín de niños. Jefatura de Unidad Departamental de Servicios Educativos procede a recabar la documentación para integrarla a un expediente y elaborar el contrato de comodato para Centro de Desarrollo Infantil cuyo inmueble no sea propiedad de la Alcaldía. | 2.1.1 La Jefatura remite el Contrato de Comodato a la Dirección General de Desarrollo Social para su visto bueno y está lo envía a la Dirección General de Jurídico y Gobierno, para su revisión y aprobación. | 2.1.2 J. U. D. de Servicios Educativos. | 2.1.3 Mensual. | 2.1.4 Cantidad de apoyos otorgados. |
| 3. Cobertura, metas montos y/o Presupuestos. | 3.1 Revisa la condición de los inmuebles. Se elabora el padrón de beneficiarios. Se actualiza el padrón de beneficiarios. | 3.1.1 Ubicar espacios en buen estado y en condiciones de resguardar a los menores. | 3.1.2 JUD de Servicios Educativos. | 3.1.3 Anual. | 3.1.4 Cantidad de apoyos otorgados. |
| 4. Seguimiento y monitoreo de las actividades. | 4.1 Se establece un registro de evaluación de las condiciones de funcionamiento cada CENDI, a fin de mantener el nivel de calidad en la prestación de servicio. | 4.1.1. Registro será guardado por la Unidad Departamental de Servicios Educativos y enviado a la Dirección General de Desarrollo Social. | 4.1.2 JUD de Servicios Educativos. | 4.1.3 Mensual. | 4.1.4 Cantidad de apoyos otorgados. |
| 5. Satisfacción de personas usuarias y beneficiarios. | 5.1 Contar con inmuebles que permitan a mediano y largo plazo que todos los niños y niñas que asisten a los CENDIS reciban una educación de calidad y una adecuada alimentación, salvaguardando su integridad física. | 5.1.1 Con este programa se podrá mantener en operación los CENDIS ubicados en inmuebles en comodato, a fin de que los niños y niñas de escasos recursos continúen recibiendo los servicios de una educación preescolar en lugares seguros y | 5.1.2 JUD de Servicios Educativos. | 5.1.3 Mensual. | 5.1.4 Cantidad de apoyos otorgados. |

| | | | | | |
|----------------------------|---|--|-----------------------------------|----------------|-------------------------------------|
| | | adecuados. | | | |
| 6. Resultados del programa | 6.1 Los indicadores utilizados para la evaluación resultan de la aplicación de la metodología del Marco Lógico. | 6.1.1 La evaluación será cualitativa de acuerdo con las necesidades y características del programa social. | 6.1.2 JUD de Servicios Educativos | 6.1.3. Mensual | 6.1.4 Cantidad de apoyos otorgados. |

V.I INFORME FINAL DE LA EVALUACIÓN INTERNA

V.I. 1 Estructura del informe final

VI INFORME FINAL DE LA EVALUACION INTERNA

VII.1 ESTRUCTURA DEL INFORME

I. INTRODUCCIÓN

El programa social inicia operaciones en 2010, su objetivo ha sido proporcionar espacios adecuados como sedes para los Centros de Desarrollo Infantil (CENDIS), los cuales han estado destinados a hijos e hijas de madres o padres trabajadores residentes en la Delegación Xochimilco, hoy Alcaldía. Este programa, ha tenido una constancia anual y se ha llevado a cabo hasta 2022, sus primeros cambios consistentes en desarrollar las Reglas de Operación conforme a los lineamientos normativos establecidos por Consejo de Evaluación del Desarrollo Social de la Ciudad de México, marcando claramente la articulación que tiene con el programa social de Alimentos a Centros de Desarrollo Infantil.

II. OBJETIVOS Y ESTRATEGIAS METODOLOGICA

Brindar apoyos económicos a las personas que prestan sus inmuebles como espacios para Centros de Desarrollo Infantil, mismas que se presentan como comodatarios. Contar con dos inmuebles que cumplan las características necesarias para fungir como Centros de Desarrollo Infantil en los pueblos de Santiago Tepalcatlalpan y el Barrio de Caltongo, mismos a los que acudirán los niños y niñas de 2 años a 5 años 11 meses de edad, la estrategia aplicada es a través de transferencia monetaria a los dos comodatarios.

III. MODULO DE INDICADORES DE RESULTADOS

Los indicadores utilizados para la evaluación resultan de la aplicación de la metodología del Marco Lógico, la evaluación será cualitativa de acuerdo con las necesidades y características del programa social.

Los indicadores que serán utilizados para la evaluación del programa son los que aparecen en la siguiente matriz de indicadores

Los avances trimestrales de la matriz de indicadores del programa social serán reportados de forma acumulada al Consejo de Evaluación del Desarrollo Social de la Ciudad de México, de acuerdo a la periodicidad y características de los indicadores diseñados. Los avances trimestrales serán responsabilidad de la Unidad Departamental de Servicios Educativos.

a) Información de Referencia.

Este programa es institucional y se vincula con el programa de Alimentos a Centros de Desarrollo Infantil ofreciendo espacios para centros de desarrollo infantil.

b) Información Presupuestal.

Se tiene destinado un recurso presupuestal de \$324,000.00 (Trescientos veinticuatro mil pesos 00/100 M.N.). El apoyo económico será de manera mensual para 2 personas que corresponde de enero a diciembre de 2023. Los siguientes montos económicos que son de: \$12,000.00 (Doce mil pesos 00/100 M.N.), para el espacio de Santiago Tepalcatlalpan y para el Jardín de Niños Xóchitl será de \$15,000.00 (Quince mil pesos 00/100 M.N.). El 100% del presupuesto será destinado a la operación del programa.

c) Análisis e Indicadores.

La estrategia metodológica de la evaluación de este programa busca cumplir con los objetivos, requerimientos en apego a lo establecido en los lineamientos para la evaluación interna de los programas sociales que emite anualmente el Consejo de Evaluación de Desarrollo Social de la Ciudad de México (EVALÚA-CDMX).

De acuerdo con el artículo 42 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, para efectos de contar con elementos que permitan la evaluación objetiva de la ejecución del programa y acciones a que se refieren las presentes reglas de operación, lo siguientes indicadores.

Los indicadores utilizados para la evaluación resultan de la aplicación de la metodología del Marco Lógico, la evaluación será cualitativa de acuerdo con las necesidades y características del programa social.

Los indicadores que serán utilizados para la evaluación del programa son los que aparecen en la siguiente matriz de indicadores.

IV. Módulo de análisis cualitativo.

Los indicadores utilizados para la evaluación resultan de la aplicación de la metodología del Marco Lógico, la evaluación será cualitativa de acuerdo con las necesidades y características del programa social.

V. Módulo de satisfacción de personas beneficiarias.

Aplicar una encuesta a los padres y madres de los niños y niñas inscritos a los CENDIS para conocer la evaluación que le otorgan al estado del inmueble.

VI. Hallazgos y sugerencias de mejora.

Continuar con la operatividad del Programa conforme se ha planteado en las Reglas de Operación.

Anexos

No aplica

TRANSITORIOS

Primero.- Publíquese en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

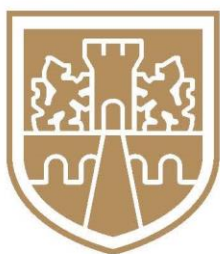
Segundo.- Este Aviso entra en vigor a partir de la fecha de la publicación.

Ciudad de México, a 08 de junio de 2023

ALCALDE EN XOCHIMILCO

(Firma)

JOSÉ CARLOS ACOSTA RUÍZ



**GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO**



**GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO**

**GACETA OFICIAL
DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

DIRECTORIO

Jefe de Gobierno de la Ciudad de México
MARTÍ BATRES GUADARRAMA

Consejero Jurídico y de Servicios Legales
NÉSTOR VARGAS SOLANO

Director General Jurídico y de Estudios Legislativos
JUAN ROMERO TENORIO

Directora de Estudios Legislativos y Trámites Inmobiliarios
Yael RAMÍREZ BAUTISTA

Subdirector de Proyectos de Estudios Legislativos y Publicaciones
EDGAR ULISES RODRÍGUEZ INIESTA

Jefe de Unidad Departamental de la Gaceta Oficial y Trámites Funerarios
SAID PALACIOS ALBARRÁN

INSERCIONES

| | |
|--------------------------|-------------|
| Plana entera..... | \$ 2,390.00 |
| Media plana..... | \$ 1,285.00 |
| Un cuarto de plana | \$ 800.00 |

Para adquirir ejemplares, acudir a la Unidad Departamental de la Gaceta Oficial, sita en la Calle Candelaria de los Patos s/n, Col. 10 de Mayo, C.P. 15290, Demarcación Territorial Venustiano Carranza, Ciudad de México.

Consulta en Internet
www.consejeria.cdmx.gob.mx

GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO
Impresa por Corporación Mexicana de Impresión, S.A. de C.V.
Calle General Victoriano Zepeda No. 22, Col. Observatorio C.P. 11860,
Demarcación Territorial Miguel Hidalgo, Ciudad de México.
Teléfono: 55-16-85-86 con 20 líneas.
www.comisa.cdmx.gob.mx

IMPORTANTE

El contenido, forma y alcance de los documentos publicados, son estricta responsabilidad de su emisor

(Costo por ejemplar \$42.00)